



Resolución Viceministerial

Nro. 163-2015-VMPCIC-MC

Lima, 11 NOV. 2015

VISTOS, el Memorando N° 0529-2015-DDC-HVA/MC de fecha 11 de mayo del 2015 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, el Informe N° 353-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que *"Integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural"*;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que *"es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación"*;

Que, mediante Memorando N° 0529-2015-DDC-HVA/MC de fecha 11 de mayo del 2015 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, se remite el expediente técnico de la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria, del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica; a fin de que al amparo de las normas vigentes, se declare como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 528-2015-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 353-2015-DPI-DGPC/MC de fecha 2 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, Huancavelica, ciudad fundada durante el virreinato como Villa Rica de Oropesa, el 4 de agosto de 1571, fue desde su creación un importante centro minero, especialmente de azogue o mercurio, elemento químico fundamental para la extracción de metales preciosos en las minas del sur andino. La emblemática mina de Santa Bárbara, ubicada en las alturas huancavelicanas, atrajo los intereses de grupos de españoles quienes se asentaron en la zona, organizando a la población local, en nombre de la Corona, para realizar trabajos forzados y, más adelante, llevando grupos de esclavizados africanos desde las haciendas costeras. Del mismo modo, Huancavelica, por su estratégica ubicación geográfica, se convirtió en paso obligado de grupos de arrieros



quienes visitaban con frecuencia la zona llevando consigo diversos productos de los valles de la costa. Así, la identidad de Huancavelica como la del distrito de Acoria, ha sido construida a partir de la influencia andina, europea y africana que, a lo largo de los años, marcó su devenir histórico. Esto se hace evidente en, entre otras cosas, las características de las imágenes del Niño Jesús y en las actividades ritualizadas relacionadas con esta celebración;

Que, la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria, Huancavelica, es una celebración en la que se rinde homenaje al Niño Jesús representado en estas imágenes. Esta fiesta se realiza desde el 31 de diciembre hasta el 2 de enero, siendo el día central el 1 de enero. Destacan en esta celebración las varias comparsas de la danza Los Negritos que participan acompañando a las imágenes a lo largo de la fiesta y que son parte fundamental en los rituales de veneración a los Niños;

Que, los Niños de esta festividad se inscriben en la larga lista de advocaciones al Niño Jesús que existe en el mundo católico. Entre otros, se podría mencionar al Niño Jesús de Praga, en la República Checa; al Divino Niño de Arenzano, en Italia; al Santo Niño de Atocha, en México; y al milagroso Niño Jesús de Bogotá, en Colombia; entre otros. En el Perú, son varias las imágenes de Niños a las que se les rinde honores y se les pide favores como parte de las costumbres y como expresión de la religiosidad de los pueblos, así tenemos al Niño Emmanuel, al Niño Occe, al Niño Lachocc, al Niño Callaocarpino y al Niño Jacobo, todos ellos en Huancavelica. También están el Niño Jesús de Reyes y el Niño Jesús de Navidad, ambos en Apurímac, entre otros muchos más. En estos Niños se resaltan los valores de pureza, belleza e inocencia, por ello son los perfectos vehículos para hacer llegar oraciones, ruegos y pedidos a Dios Padre;



Que, las tres imágenes veneradas se encuentran custodiadas por los mayordomos y son llevadas a la Iglesia del Señor de Acoria durante los días de la celebración. La imagen del Niño Dulce sería la más antigua, pues se dice que fue realizada en el siglo XVIII. Esta imagen ha sido modelada en pasta y tela encolada sobre base de maguey. Tiene un tamaño aproximado de 40 centímetros y porta una peluca, una indumentaria con motivos religiosos y una capa de pana dorada y bordada;



Que, la imagen del Niño Poder, al igual que la del Niño Dulce, es muy antigua y se cree que pudo haber sido confeccionada en el siglo XVIII, utilizando la misma técnica de modelado en pasta y tela encolada sobre base de maguey. Tiene un tamaño aproximado de 40 centímetros. A diferencia del Niño Dulce, el Niño Poder no lleva peluca, aunque sus capas e indumentaria son muy parecidas. Además porta un orbe de plata, que representa el poder y majestad del Niño Jesús sobre el mundo;



Que, la imagen del Niño Nativo guarda correspondencia con la de los danzantes de las comparsas de Negritos, tanto en indumentaria como en accesorios. Tiene un tamaño aproximado de 45 centímetros, usa un sombrero blanco de ala ancha, adornado con cintas de colores. Lleva un monillo de tela, de manga larga, con adornos brillantes y blondas. Porta pantalón blanco con bordes de colores dorados o plateados, botas negras de cuero. Sobre esta indumentaria lleva una capa finamente bordada con





Resolución Viceministerial

Nro. 163-2015-VMPCIC-MC

diseños en alto relieve, asimismo porta un pañuelo y una campanilla de bronce. En los tres casos, el traje que el Niño luce es confeccionado cada año por los mayordomos de la fiesta;

Que, los rituales de festejo y adoración a las imágenes del Niño Jesús son encabezados por las comparsas de la danza Los Negritos de Acoria que son cinco y corresponden a cada uno de los barrios del distrito: Chaccas, Anta, Centro, Pacas y Pucullo. Estas comparsas representan a los esclavizados como también a los arrieros de procedencia africana que llegaron hasta la zona desde el litoral de Ica y de las haciendas de la costa;

Que, son diversas las danzas que representan a la población africana llegada a América y son diversos los momentos de la historia de estos grupos que ellas evocan. Estas danzas, denominadas negrerías, negritos, morenadas, etc., se encuentran en gran parte del mundo andino peruano como también en otros países que fueron colonia de España. En el caso de Huancavelica, hay versiones de danzas de negritos que comparten un mito de origen común pero que, como parte de su expresión local y singular, tienen variaciones que las hacen particulares en cuanto a coreografía, música y vestuario;

Que, los personajes que forman la comparsa de la danza Los Negritos de Acoria realizan las coreografías propias de la danza así como las representaciones teatralizadas que constituyen parte importante de la festividad. Entre los personajes figura el *quichka machu* o *lata machu*, también conocido como "abrecampo", personaje encargado de abrir paso a la comparsa y mantener el orden en el grupo, asumiendo el rol de capataz. El *quichka machu* viste un sombrero de ala ancha, de paja, usa una máscara de cuero negro. Viste una camisa blanca y una chaqueta adornada con grecas doradas y plateadas, así como con detalles de pedrería y lentejuelas. Asimismo, en algunos casos, viste un poncho grueso de material sintético, especial para la lluvia. Usa botas altas que cubren parte del pantalón y lleva un pañuelo con bordados alusivos a la festividad. Porta un látigo con empuñadura de metal y, en la espalda lleva una manta con un cactus espinoso, con ambas cosas asusta a las multitudes y abre paso para la comparsa;

Que, acompaña al *quichka machu* su pareja, la María Rosa, personaje que representa a una mujer que tiene el rol de madre de los negritos de la comparsa. La María Rosa, interpretada por un varón, tiene un talante bufonesco e interactúa con el público durante su baile. Viste un sombrero blanco de paja, sobre el rostro lleva una máscara de cuero negro con pendientes de metal, usa blusa blanca sobre la que lleva un vestido colorido. En la mano derecha usa una *wishla* o cuchara de madera que representa el utensilio que utilizó para alimentar a sus hijos durante el difícil viaje hasta Acoria;

Que, el negrito es el personaje principal de la cuadrilla, la cual está formada por un promedio de cincuenta danzantes, entre niños y adultos. Cabe destacar la participación muy activa de niños, quienes comparten el espacio de la cuadrilla con sus padres o familiares mayores, produciéndose así la transmisión intergeneracional. Participar de estas cuadrillas es parte fundamental de la formación de los jóvenes de Acoria y aporta en la construcción de su identidad como miembro de la comunidad;



Que, el negrito viste un sombrero blanco de paja, adornado con cintas de colores, una máscara de cuero negro, una camisa blanca y, sobre esta, un monillo o algodón del color que el mayordomo haya dispuesto. En la mano derecha sostiene una campanilla de cobre y un chicote de tres puntas al que denominan *verga*, mientras que en la mano izquierda lleva un pañuelo. El pantalón es usualmente blanco, lo mismo que sus zapatillas, calzado que le permite una mayor flexibilidad para el desarrollo de las coreografías;

Que, dentro de la comparsa pueden reconocerse tres tipos de negritos: los caporales son los danzantes más antiguos y los responsables de liderar el grupo; los negros mayores son los que encabezan las filas de danzantes, ellos necesitan tener la experiencia necesaria para liderar las filas; y, finalmente, los negritos de la cuadrilla quienes se ubican formando dos filas;

Que, la danza Los Negritos tiene varias secuencias como la *entrada general*, con la que se inicia la presentación de cada grupo en el frontis de la Iglesia del Señor de Acoria. La segunda secuencia recibe el nombre de *negrería* y consiste en una serie de pasos acompañados de pequeños saltos sincronizados, mientras los danzantes mueven sus pañuelos y chicotes de forma acompasada. Dentro de la *negrería* hay varias tonadas como *la llegada*, *el alba* y *la negrería*, propiamente dicha. La tercera secuencia es la denominada *guaragua* o cruce de pañuelos y chicotes. Una cuarta secuencia, icónica de esta danza, es aquella que corresponde a las pirámides o torres humanas, en ella, los danzantes forman una torre, usualmente de unos cinco pisos, encaramados unos sobre los otros. Cada barrio se esfuerza por realizar la mejor torre para vencer, ante los ojos del Niño y el público asistente, frente a las otras cuadrillas;

Que, la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria es organizada por los mayordomos, usualmente un hombre o una pareja de esposos, quienes se ofrecen voluntariamente para la organización de toda la festividad, lo que incluye realizar otras actividades durante el año como el *yaykupaku* y el *yanta takay* o *yanta orccuy*;

Que, el *yaykupaku* consiste en visitar la casa de las personas que se han comprometido a apoyar al mayordomo en, por ejemplo, la contratación de una banda de música, la donación de alimentos, el obsequio de la indumentaria del Niño o, incluso, con dinero en efectivo. Durante esta visita, el mayordomo le ofrece al colaborador platos típicos como carnero al palo, así como chancho asado o *cuchi kanka*, chicha de jora, además de una variedad de pastelillos hechos de harina de trigo. Usualmente el *yaykupaku* se realiza el 1 y 2 de noviembre previa coordinación entre mayordomos y colaboradores. Esta es una costumbre ancestral fundamentada en las relaciones de reciprocidad del mundo andino;

Que, el *yanta takay* o *yanta orccuy*, denominado también *saca leña*, se realiza durante los primeros días de julio y consiste en extraer, acopiar y trasladar troncos gruesos para ser utilizados como leña. Para esta faena el mayordomo convoca a sus colaboradores, familiares y amigos invitándoles hojas de coca, los denominados calentitos (bebida a base de alcohol de caña y hierbas de la zona) y chicha de jora. La faena es.





Resolución Viceministerial

Nro. 163-2015-VMPCIC-MC

acompañada por un músico o *tanidor* que toca *pincullo* y *tinya*. Al término del proceso, la leña se acomoda en una pirámide, de modo que queda almacenada hasta diciembre. Se trata de un acto ritualizado que fortalece los lazos sociales y de reciprocidad entre los miembros de la comunidad;

Que, la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria se inicia el 31 de diciembre con la recepción de las bandas de músicos y el desarrollo del primer recorrido hacia los barrios. Desde allí se realiza *la partida*, encabezada por los mayordomos y las cuadrillas de Negritos hacia el atrio de la iglesia. Hacia las tres de la tarde, los integrantes de las cinco cuadrillas de Negritos realizan una escenificación de la llegada de los esclavizados africanos a la zona, tradición conocida como *chui pucho*, *churupucho* o *llegada de los negros*. Allí se recuerda el duro viaje que realizaron desde la costa hasta Acoria por lo que varios de los danzantes llegan aparentando estar malheridos. En la noche se inicia *la víspera*, *negrupa turunmi* o *víspera de los negritos* en la que se da la bienvenida al Año Nuevo con fuegos artificiales, se bebe calientitos de caña y hierbas y se festeja al son de las bandas de músicos. Esta celebración se extiende hasta más allá de la media noche;

Que, hacia las tres de la mañana del 1 de enero se realiza el *alba*, momento en el cual cada barrio dispone a sus cuadrillas de Negritos en zonas estratégicas para iniciar los recorridos bailando y festejando por el nuevo año. Al llamado de campana de los *negros mayores*, los pobladores de Acoria se van sumando a las comparsas, las cuales se dirigen al atrio de la Iglesia del Señor de Acoria. Este recorrido dura hasta las siete de la mañana. A las nueve de la mañana se realiza la misa en honor al Niño Dulce, al Niño Nativo y al Niño Poder y, al finalizar esta, las imágenes salen en procesión por las principales calles del distrito. Las cuadrillas se turnan el honor de llevar el anda con los Niños siendo sus miembros los únicos autorizados a cargarla. Durante la procesión, los negritos expresan su devoción en hermosas coplas de veneración. Terminada la procesión, las cuadrillas de los cinco barrios realizan sus presentaciones coreográficas en homenaje a los Niños. A este momento se le denomina Baile central;

Que, después del almuerzo, que se realiza en cada uno de los barrios, se da inicio al concurso de bandas en el parque San Lorenzo, certamen que dura hasta la noche y que es seguido de un baile general;

Que, el 2 de enero, luego del desayuno ofrecido por los mayordomos, se da inicio al *atipanakuy*, competencia entre cuadrillas en el estadio municipal. Esta es una competencia para demostrar qué cuadrilla baila mejor, cuál construye la mejor torre humana y en la que el público simpatizante cumple un rol fundamental apoyando a los representantes de su barrio. Con este evento se culminan las celebraciones relacionadas a esta Festividad;

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 353-2015-DPI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial el cual detalla las características, importancia, valor, alcance, y significado de la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria, del distrito de Acoria, provincia y departamento de



Huancavelica, motivo por el cual constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural", en la que se señala los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad en Honor al Niño Nativo, al Niño Dulce y al Niño Poder de Acoria, del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, por tratarse de una celebración que convoca la participación de la población local que se organiza utilizando sistemas de reciprocidad de larga data para expresar su religiosidad y fortalecerse como comunidad, al mismo tiempo que compendia y representa, a través de su singular danza *Los Negritos de Acoria* la historia social y cultural de la región, base de su identidad.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 353-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 353-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y a la Municipalidad Distrital de Acoria, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura
Juan Pablo de la Fuente Brunko
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

